

8  
En la villa de Lorca sabado dieb y siete dias del  
mes de octubre de mil e seis eientos y nuebe  
años. Este dho dia se juntaron a consejo  
En la sala de launtamiento de raxalidad  
segun que lo an de cos tambien de resuntar para  
Entender En las cosas tocantes al serbicio de Dios  
nuestro señor y bien Publico. Es saber El libe  
ciudo franco de lomas alcaide maior En esta  
ciudad su peres monterabano de alaba fue  
Pedrini suuio soler lo pesson de Leon don  
fran bernad quinones don fran de contreras  
elara don sebastian sanjoel de alarcon don  
gomes garcia de alcarab don j. leones n, don  
ju ponde Leon El libencia dogas par de alado  
antonio de quebara don j. f. Libes de urta

Y de la villa de Cordoba y fines lario,

Y la ciudad acordo que atento que a muchos años  
que se egercion las ordenanças que egercion  
y atento El mucho tiempo que a que se egercion  
y el que nas de ellas no son de consideracion no  
braron por comisarios a don gomes garcia de alca  
rab regidores ya don fran de contreras de lara  
regidores ya ju de la villa de cordoba jura do  
para que reformen las ordenanças que les  
pareciere no ser verles ni tratandolos que les  
tan confirmadas que las sean y hagan  
relacion de ellas a esta ciudad,

En esta do entraron rramon ponibe de quebara y ju n de quebara  
Y la ciudad nombraron por comisarios a ju sepe  
ner ya ju n de quebara regidores ya ju de la villa  
de cordoba jurado para que egercion al señor co  
regidor e scriba de dar a esta ciudad por su orden

